



Anuario de Historia de la Iglesia
ISSN: 1133-0104
ahig@unav.es
Universidad de Navarra
España

Torres Londoño, Fernando
Las Cartas Pastorales del Brasil del siglo XVIII
Anuario de Historia de la Iglesia, núm. 12, 2003, pp. 225-231
Universidad de Navarra
Pamplona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35501213>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

Las Cartas Pastorales del Brasil del siglo XVIII

Fernando TORRES-LONDOÑO

Resumen. Las pastorales del siglo XVIII de las diócesis brasileñas del período colonial son el tema de este texto. Se colocan aquí sus particularidades, el perfil de algunos de sus autores, las condiciones de su redacción y los asuntos tratados.

Palabras claves: pastorales, obispos, Brasil, siglo XVIII.

Abstract. This article is about 18th century Brazilian Bishops' letters: their specificities, authors' profiles, particular conditions of writing and subjects.

Keywords: bishops' letters, Brazilian Church, 18th century.

1. Introducción

Las cartas pastorales del Brasil del siglo XVIII constituyen un corpus documental definido, compuesto por algunas centenas de documentos, escritos con cierta regularidad por los obispos y sus representantes, registrados en libros *de tomba* y disponibles para la investigación en los archivos de las actuales arquidiócesis y diócesis. Este perfil puede resultar normal para la documentación eclesiástica de Europa o América Hispánica. Para los colonias lusitanas en América tiene un carácter de cierta excepcionalidad. Ello se debe al hecho de que en los siglos XVI y XVII, aun con la extensión de su presencia colonial en América, la corona portuguesa limitó la estructura territorial eclesiástica, a través de su *padroado*, a las diócesis a Bahia (1551), Pernambuco (1676), Rio de Janeiro (1676) e Maranhão (1677), que, además, durante largos períodos permanecieron vacantes. Invasiones, ocupaciones y ataques a los territorios portugueses por parte de franceses, holandes-

Fernando Torres-Londoño

ses e ingleses hicieron también del siglo XVII un tiempo de inseguridad e incertezas para las diócesis¹.

Así, al contrario que en la América hispánica, que en el siglo XVI tuvo un enorme dinamismo en la celebración de concilios y sínodos regionales, en las colonias portuguesas americanas en casi dos siglos de presencia de la Iglesia sólo se celebró un sínodo en Salvador, de repercusiones limitadas, y que no fue impreso. En la práctica, tal situación implicó muchas dificultades para la recepción del Concilio de Trento y para la unificación de los procedimientos canónicos y pastorales en un territorio tan inmenso, de ocupación predominantemente rural.

A estos elementos estructurales se agregan la fragilidad de la propia institución eclesiástica, con un número muy limitado de parroquias, y un predominio en muchas regiones de la presencia misionera. Una dependencia grande del *padroado* y la falta de instrumentos como imprenta y universidades, dificultó todavía más el protagonismo de los obispos en los siglos XVI y XVII, pese al esfuerzo de algunos de ellos por cumplir sus visitas pastorales y aun la visita *ad limina*². Todo esto, agregado a la precariedad de las condiciones de conservación hasta el XVIII de los acervos de origen eclesiástico, ha desembocado en la presente situación, en la que no se dispone de gran número de las pastorales de esos siglos. De esta forma, el contraste entre la documentación conservada del siglo XVII y la del XVIII es notable.

Desde el final del siglo XVII una serie de nuevos factores económicos, sociales y políticos presididos por el descubrimiento de minas de oro en la región que comenzó a denominarse como Minas Gerais, imprimió un ritmo nuevo a las colonias portuguesas en América, mudando radicalmente la ocupación y la presencia de la población de origen blanco o negra en el territorio. Para la Iglesia, esto se tradujo en un crecimiento de concentraciones de fieles en torno a capillas, ermitas y cofradías que, en el estrecho marco del *padroado* real, presionó a favor de cambios institucionales, traducidos principalmente en la creación de parroquias y la constitución de las nuevas diócesis de Pará (1717), Mariana (1745) y São Paulo (1745)³.

1. Al respecto ver Arlindo RUBERT, *A Igreja no Brasil, origem e desenvolvimento*, vol II, Pullate, Santa Maraia 1981, pp. 23-32.

2. Sobre la actuación pastoral de estos obispos ver Riolando AZZI, *A instituição eclesiástica durante a primeira época colonial*, en CEHILIA, *História da Igreja no Brasil*, t. 2, Vozes, Petrópolis 1979, pp. 172-181.

3. Henrique Cristiano José MATOS, *Nossa História. 500 anos da presença da Igreja católica no Brasil*, t. I, Paulinas, São Paulo 2001, pp. 167-169.

Las Cartas Pastorales del Brasil del siglo XVIII

2. *Las «Constituciones» de Bahía de 1707*

Para nuestro propósito, y también para la propia Iglesia brasileña, la principal consecuencia de todos estos cambios fue la celebración de un sínodo diocesano en Salvador en 1707, que dio origen a las llamadas *Constituições Primeiras do Arcebispado da Bahia*, publicadas en Portugal en 1719. Hasta ese momento, las diócesis brasileñas no tenían constituciones eclesiásticas propias, lo que las tornaba aún más frágiles. Interesado en promover una transformación profunda de la Iglesia brasileña, Monseñor Sebastião Monteiro da Vide, arzobispo de Bahia (1702-1722), planeó un sínodo en el que estarían las diócesis de Rio de Janeiro, Olinda, São Tomé y Angola, y que terminó siendo sólo diocesano con la presencia del obispo de esta última. Monseñor Monteiro e Vide promovió la compilación, redacción, aprobación y publicación de las *Constituições Primeiras do Arcebispado da Bahia*⁴.

Con sus cinco grandes libros y decenas de capítulos y párrafos, estas *Constituciones* dieron a los obispos del siglo XVIII e incluso del XIX un referencial normativo claro, que dadas las condiciones coloniales, constituyó una especie de agenda de lo que debería implantarse en términos de administración eclesiástica. Obispos, visitadores, párrocos hicieron de los artículos de las *Constituciones* fuente para argumentos de reforma u obligación tanto del clero como de los laicos. En ese sínodo y en los años que le siguieron, teólogos y canonistas convocados por Monseñor Monteiro e Vide se esforzaron por redactar unas constituciones adaptadas a las condiciones del Brasil. Lo que en la práctica supuso la reconsideración de la esclavitud, en particular la relación de los esclavos con los sacramentos, principalmente el bautismo, la confesión y el matrimonio⁵.

Otro de los aspectos que dio un tonalidad local a las *Constituciones* fue la centralidad que en ellas alcanzaron los obispos y los párrocos. Fueron cuidadosamente prescritos deberes y derechos, obligaciones, actividades, comportamientos y prohibiciones, estableciendo un referencial canónico de origen tridentino vigente prácticamente hasta el siglo XX. En ese referencial la comunicación escrita entre las diversas instancias jerárquicas, unida al registro y a la circulación de copias, conforme al espíritu tridentino y del siglo XVI, adquirió un gran relieve. Siguiendo las constituciones de las diócesis de Portugal, las *Constituciones* de Bahía utilizaron el registro escrito como la mejor forma de articular el funcionamiento de la estructura eclesiástica y de hacer que sus determinaciones fueran cumplidas.

4. *Constituições Primeiras do Arcebispado da Bahia*, Typographia 2 de Dezembro, São Paulo, 1853.

5. Para una visión general de las Constituciones, Fernando TORRES-LONDOÑO, *A outra família. Concubinato, Igreja e Escândalo na Colônia*, Loyola, São Paulo 1999, pp. 117-123.

Fernando Torres-Londoño

De esta forma, principalmente después de los años cuarenta del siglo XVIII, con la fundación de las diócesis de São Paulo e Minas Gerais, los obispos, cumpliendo las *Constituciones*, mandaron registrar en libros especiales desde la administración de los sacramentos hasta las cuentas de fábrica de iglesia; exigieron de los fieles y de los sacerdotes llevar o exhibir las más variadas licencias y certificados; pidieron la redacción de informes públicos o secretos sobre la vida del clero, de los parroquianos, de los pecadores contumaces y de las rentas de las comarcas. Muchas de estas exigencias se ordenaban bajo la amenaza de penas pecuniarias o de suspensión. Un gran esfuerzo fue realizado en estos años por obispos, procuradores, apoderados, visitadores, vicarios, jueces eclesiásticos y párrocos para que desde las capillas hasta la catedral, la vida cotidiana de la Iglesia y de los fieles quedase por escrito de las más variadas formas.

Para los obispos, conseguir que se cumpliera lo determinado por las *Constituciones* era organizar la Iglesia siguiendo el modelo tridentino. El obispo debería ser obedecido y acatado por los párrocos y vicarios, tornando efectiva la comunicación entre pastor y clero. Tal comunicación se realizaba de forma privilegiada por medio de cartas pastorales por parte del obispo y en la confección y envío de informes por parte del párroco. De esta forma se suplió la dificultad de realizar, con la debida periodicidad, las visitas pastorales por propio obispo o por sus visitadores, que, dadas las condiciones del Brasil colonial, eran dificultadas por la extensión de las diócesis, la precariedad de los caminos y los altos costos. Las pastorales hacían presentes al obispo asumiendo el tono protocolar y solemne que implicaba su alta dignidad religiosa, permitiendo también la manifestación directa del pastor, que expresaba por medio de ellas su voluntad en órdenes y mandatos. Junto con la toma de posesión formal en la catedral ante el cabildo eclesiástico, la primera carta de saludo al clero y a los fieles era uno de los símbolos de que un nuevo mandato eclesiástico se iniciaba. Esto llegó a tener un peso tan grande, que los sustitutos o apoderados de los obispos, en los tiempos en que ellos no estaban en las diócesis, no se dispensaron ni de tales saludos protocolarios ni de su uso para comunicar decisiones, proyectando la sombra del pastor en la producción de pastorales, por simples que fueran.

Según las *Constituciones*, las cartas pastorales deberían ser copiadas en el libro *de tombo*, fijadas en lugar visible, leídas en la misa de precepto y enviado el registro al obispo. Determinaciones que parece que se cumplieron, si tomamos cuenta de las copias de pastorales en los libros *de tombo* de las parroquias. En el libro de la parroquia de Macacú, por ejemplo, se encuentra, el 18 de abril de 1748 la siguiente anotación, después de ser copiada una carta de Monseñor Antonio do Desterro, ordinario de Rio de Janeiro: «Lida o primeiro Domingo, estando o povo junto e depois de publicada se registra no livro e será fixada nas portas da igreja».

Las Cartas Pastorales del Brasil del siglo XVIII

Se advertía también que después de cuatro días se debería remitir noticia de que se había cumplido lo ordenado por las *Constituciones*⁶.

En la actualidad, los libros *de tombo* conservados de las parroquias del período colonial se encuentran en los archivos eclesiásticos de las arquidiócesis y diócesis de origen. En nuestras investigaciones hemos trabajado con pastorales de las diócesis de Rio de Janeiro, São Paulo e Mariana, que cubren en gran parte el centro, el oeste y el sur del actual Brasil. En el archivo de Mariana fue donde encontramos el mayor número de libros *de tombo* con pastorales⁷. En Rio de Janeiro, en la Biblioteca Nacional, terminamos encontrando un libro *de tombo* con un gran número de pastorales conservadas, merced al registro riguroso de los párrocos a lo largo de más de cien años⁸.

La comparación de estos libros revela la situación de las diócesis y también la personalidad y trayectoria de los propios autores de las cartas, pudiéndose trazar diversos perfiles de los obispos de aquella época y de sus gobiernos. Un primer trazo es la inestabilidad de las diócesis, aun con las mejoras del siglo XVIII. Aparecen así largos periodos vacantes u obispos que tomaron posesión por procuración, pero que no llegaron a vivir en el Brasil. Algunos obispos escribían pocas cartas o sólo la carta pastoral de saludo. Estaban también los que no escribieron mucho, pero dejaron una clara afirmación de su autoridad y de la obligación de obediencia de sus subordinados, como una pastoral reservada al clero y en latín de Monseñor Bernardo Nogueira obispo de São Paulo, de 05 agosto 1746⁹. También hubo pastorales que se transformaron en referencias para otras cartas del siglo XVIII, como las de los obispos de Rio de Janeiro Monseñor Francisco de San Jerónimo, de 21 de julio de 1719 y de Monseñor Antonio de Guadalupe, de 03 de noviembre de 1727, que después de visitar las parroquias de São Paulo y Minas Gerais, supieron detectar las situaciones de desobediencia que desafiaban su autoridad, haciendo severos juicios acerca de las condiciones morales de los habitantes y del clero de esas regiones, estableciendo también remedios para los errores en la celebración del sacramento de la confesión y contra determinadas prácticas como el concubinato¹⁰.

Otros obispos llegaron a escribir por lo menos una pastoral por año y a veces más. Este fue el caso de dos obispos con un perfil común: gobiernos de muchos

6. Fernando TORRES-LONDOÑO, *Cotidiano parróquial e livros de tombo*, en «Revista de Cultura Teológica» 7 (1994) 87.

7. Para las pastorales de Mariana, Alicilene CAVALCANE DE OLIVEIRA, *A ação pastoral dos bispos da diocese de Mariana*, Mestrado, Departamento de História, Unicampin 2001. Para las pastorales de São Paulo, Dalila ZANON, *A ação dos bispos e a orientação tridentina em São Paulo 1745-1796*, Mestrado, Departamento de História, Unicampin 1999.

8. Biblioteca Nacional, Manuscritos, Livro de pastorais e visitas da parroquia de Macacu.

9. Arquivo da Curia Metropolitana de São Paulo, Pastorais Antigas, Tombo Cotia 10-2-18.

10. Arquivo da Curia Metropolitana de São Paulo, Pastorais Antigas, Tombo Sé, 2-3-26.

Fernando Torres-Londoño

años, formación de teología en Coimbra, experiencia en el gobierno eclesiástico y conocimiento de sus diócesis a través de visitas pastorales. El primero Monseñor Antonio do Desterro, ordinario de Rio de Janeiro (1748-1764), del cual se cuentan por lo menos treinta y una pastorales. El segundo Monseñor Manuel da Cruz ordinario de Mariana (1748-1764), del cual se conservan por lo menos veintisiete pastorales¹¹. Número alto de pastorales, por lo que, además del perfil de los obispos, pueden haber respondido a épocas de tensión social económica y política en que los dos vivieran, y a la repercusión que ellos otorgaron a las bulas y breves pontificios, y al papel cumplido en relación a la iglesia de Portugal a la corona portuguesa y a la administración colonial. Todavía podemos definir a los dos obispos como auténticos representantes del patronato, aunque distintos, lo que puede ser verificado por los temas abordados en sus cartas y por su biografía. Monseñor Da Cruz dedicó varias de sus cartas a condenar el contrabando de oro de las minas, en prejuicio del fisco real; y la mayoría de su producción epistolar estuvo relacionada con las bulas papales y las indulgencias plenarias. Monseñor Do Desterro, además de ser un monje benedictino y haber destacado como abad y reformador de la provincia, asistió a la expulsión de los jesuitas y llegó a ser gobernador de la capitánía durante un período. Todo esto se refleja en sus pastorales que tratan de los más diversos temas: la Iglesia en Roma, en Coimbra, el reino de Portugal, la administración colonial, el clero y la vida pastoral en todas sus facetas.

3. Valoración de las pastorales del siglo XVIII

En un análisis global de la temática de las pastorales de Rio de Janeiro, Minas y São Paulo en el siglo XVIII, y tomando como referencia ciento treinta cartas, concluimos que los obispos se interesaron por temáticas que se pueden reunir en torno de tres núcleos en orden decreciente¹². Un primer grupo sería lo que llamaríamos hoy intereses pastorales, principalmente la imposición de las normas definidas por las *Constituciones* para la administración de los sacramentos: bautismo, confesión, Eucaristía, matrimonio. También estarían allí la voluntad de reformar la vida espiritual y moral de los fieles, recomendando prácticas como la oración mental y condenando abusos como la costumbre de «vivir juntos para se casar» (algo así como lo que ahora denominaríamos el «matrimonio a prueba»).

11. Las pastorales de los dos obispos se encuentran en Biblioteca Nacional, Manuscritos, Livro de pastorais e visitas da paróquia de Macacu.

12. Para la lista completa de las pastorales y su clasificación ver Fernando TORRES-LONDOÑO, *Sob a autoridade do pastor e a sujeição da escrita. Os bispos do sudeste do Brasil do século XVIII na documentação pastoral*, en «Revista de História Questões e Debates» 36 (2002).

Las Cartas Pastorales del Brasil del siglo XVIII

Un segundo núcleo temático, con menor representación en las pastorales, reuniría lo referente a la Iglesia en sus dimensiones universales y locales. Así muchas pastorales transcribían bulas y breves papales o promovían actividades relacionadas con la Iglesia de Roma y de Portugal. En el ámbito local la principal temática sería la actuación del clero y su comportamiento moral.

Finalmente el menor número de pastorales estaría relacionada con la sintonía con la corona portuguesa y con la administración y funciones de las parroquias. Así, algunas cartas tenían que ver con nacimientos, casamientos o muertes de miembros de la familia real asociados a la celebración de misas y actos litúrgicos, con acontecimientos como la expulsión de los jesuitas del territorio portugués y con actividades administrativas diversas como la realización por parte del clero de especies de censos parroquiales con fines fiscales.

Concluyendo. Las pastorales del siglo XVIII conservadas en los archivos brasileños constituyen un rico acervo para la historia colonial de la Iglesia en Brasil. Ellas se muestran particularmente útiles para el estudio de la actuación de los obispos en sus diversas épocas. De alguna forma, revelan las principales preocupaciones e intereses de aquellos pastores. En nuestra opinión, los obispos, en el ejercicio del gobierno eclesiástico, querían: normas uniformes para la administración de los sacramentos pautadas en las *Constituciones* de Bahia, corregir los diversos abusos de los fieles y del clero, asegurar la adhesión a la Iglesia de Roma y a la corona portuguesa, imponer el registro escrito de la vida cotidiana parroquial y obligar a los párrocos y jefes de familia a enseñar la doctrina cristiana a los adultos y el catecismo a los esclavos y niños. Las cartas muestran también una autoconciencia de la autoridad en el ejercicio de su función como pastores responsables de la salvación de las almas de sus fieles. Todo ello debía alcanzarse, en estimación del episcopado, en el marco del *patronato* y con los instrumentos proporcionados por la propia Iglesia, como los sacramentos, la teología moral y la legislación eclesiástica.

Fernando Torres-Londoño
Dpto. de História
Pontifícia Universidade Católica de São Paulo
Rua Ministro Godoy 969 4 andar sala B-9.
05015-901 São Paulo, SP. Brasil
ftlondono@hotmail.com